



MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO Y COMUNICACIÓN POLÍTICA

[DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO](#)

[COMPETENCIAS](#)

[ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES](#)

[PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA:](#)

[PERSONAL ACADÉMICO](#)

[RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS](#)

[SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD](#)

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación: Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política

Universidades participantes: Universidad Complutense de Madrid.

Universidad coordinadora: Universidad Complutense de Madrid.

Centro Responsable: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Centros en los que se imparte: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Curso académico en el que se implantó: 2011-2012.

Tipo de enseñanza: Presencial.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 60

Número total de ECTS del Título: 60

Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo:

Estudiantes a Tiempo Completo

Nº Mínimo de ECTS: 60

Nº Máximo de ECTS: 60

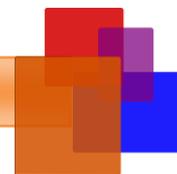
Estudiantes a Tiempo Parcial

Nº Mínimo de ECTS: 30

Nº Máximo de ECTS: 60

Normas de permanencia: [Pinchar aquí](#)

Idiomas en lo que se imparte: español.



COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

Se pretende dotar a los estudiantes de conocimientos, destrezas y habilidades que les permitan enfrentar sus retos profesionales en el entorno público de forma favorable y positiva mediante formación avanzada y la adquisición de las siguientes competencias generales (CG):

- CG1. Capacidad para comprender, analizar y diagnosticar las realidades políticas complejas en los distintos planos institucionales.
- CG2. Capacidad para entender y utilizar los métodos apropiados para analizar los fenómenos y procesos estudiados.
- CG3. Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico y de emitir juicios sobre los resultados y conocimientos alcanzados a partir de la investigación.
- CG4. Capacidad de gestión, tratamiento y difusión en la elaboración de informes y en la implementación y evaluación de las políticas públicas.
- CG5. Capacidad para la identificación y resolución de conflictos en la gestión político-administrativa y en la comunicación política.
- CG6. Capacidad para la organización, planificación y toma de decisiones en el ejercicio del liderazgo.
- CG7. Capacidad para reconocer la diversidad y pluralidad multicultural.
- CG8. Capacidad para adquirir un compromiso ético y político con la sociedad.
- CG9. Capacidad para fomentar iniciativas de intervención que respeten la libertad, los valores democráticos, la igualdad y las diferencias entre los individuos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Capacidad para comparar y analizar diferentes regímenes políticos a los efectos de encarar los desafíos inherentes a la construcción de la democracia moderna.
- CE2. Capacidad para analizar y comprender el funcionamiento de las instituciones políticas y el comportamiento de los agentes políticos en ellas.
- CE3. Capacidad para analizar, comprender y resolver los conflictos sociales desde el conocimiento de las distintas expresiones de la acción colectiva a lo largo de la historia.
- CE4. Capacidad para la toma de decisiones políticas y la asunción de responsabilidades públicas.
- CE5. Competencias en el conocimiento de la historia y el funcionamiento de los sistemas representativos (partidos políticos, procesos de parlamentarización, sistemas electorales, grupos de presión...).



- CE6. Capacidad para comprender los fenómenos económicos (inflación, desempleo, bienestar, etc.) y para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en estudios de caso concretos, y en la resolución de conflictos de esta naturaleza.
- CE7. Capacidad para interpretar a los teóricos y debates clásicos de la política con vistas a su aplicación práctica desde las exigencias sociales del presente.
- CE8. Capacidad para comprender el lenguaje jurídico-constitucional y para comparar los diferentes sistemas constitucionales del mundo.
- CE9. Competencias en la justificación ético-normativa y político-normativa de medidas de intervención social y política.
- CE 10. Capacidad para comprender el alcance y los límites del Estado de Bienestar en la estabilización de las sociedades contemporáneas.

PERFILES PROFESIONALES PARA LOS QUE CAPACITA EL MÁSTER:

- Carrera académica y docencia universitaria.
- Investigador en estudios políticos, sociales e históricos.
- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Analistas políticos.
- Expertos en políticas públicas.
- Periodista especializado en política nacional e internacional.
- Periodista especializado en la globalización y los nuevos movimientos sociales.
- Técnicos electorales.
- Expertos en marketing político.
- Políticos profesionales de carácter internacional, nacional, autonómico y local.
- Dirigentes y agentes sindicales del ámbito público y privado.
- Dirigentes y agentes de las organizaciones empresariales.
- Funcionarios de la Administración Estatal, Autonómica y Local.
- Funcionarios de la Administración de la Unión Europea.
- Técnicos en relaciones internacionales.
- Consultor internacional.
- Agentes de Organizaciones No Gubernamentales.

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

CRITERIOS DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD

[Pinchar aquí](#)



CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADMISIÓN AL MÁSTER:

Criterios de valoración	Máximo número de puntos
Expediente académico en la titulación de acceso	60
Formación específica (exceptuando titulación de acceso)	10
Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster	10
Experiencia docente e investigadora	5
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	5
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales	5
Otros méritos	5
TOTAL:	100

NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS: 60

PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES, EN SU CASO:

No hay pruebas especiales de acceso a este Máster.

PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN:

[Información sobre el proceso de preinscripción, plazos y documentación](#)

PERÍODO Y REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

[Información sobre plazos, procedimiento y precios públicos](#)

PERFIL RECOMENDADO PARA EL ESTUDIANTE DE NUEVO INGRESO:

El perfil de estudiante al que se le dará prioridad en la adjudicación de plazas es el de titulados en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades.

INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

[Reglamento UCM sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos](#)

CURSOS DE ADAPTACIÓN (PLAN CURRICULAR Y CONDICIONES DE ACCESO):

No hay cursos de adaptación para acceder a esta titulación.

MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS

La información sobre la titulación se desarrolla en varios niveles. El primero tiene que ver con las actividades de difusión llevadas a cabo por la Universidad Complutense sobre las titulaciones ofertadas y sus contenidos. El segundo nivel, más específico, tiene que ver con las actividades desarrolladas por la propia



[Facultad de Ciencias Políticas y Sociología](#) que resultan de interés para las titulaciones que se imparten. Por último, los estudiantes pueden obtener más información y orientación acudiendo a la [página web del Máster](#).

A través de la página web del máster se hacen sugerencias, antes de comienzo del curso, sobre las distintas opciones de distribución de la carga de trabajo del estudiante para planificar su proceso de aprendizaje. Se proporciona, además, información sobre planes de estudio, horarios, profesorado, servicios para los alumnos, consultas más frecuentes, publicaciones de alumnos y enlaces de interés.

El coordinador/a del Máster es la persona de contacto y de referencia inmediata para todos los estudiantes. El coordinador/a mantendrá contacto permanente con los estudiantes con el fin de que éstos puedan solucionar cualquier duda o atender cualquier sugerencia relativa al desarrollo del programa y de sus actividades. Al inicio del curso, se programará una reunión informativa con todos los estudiantes y, al término del primer semestre, el coordinador/a celebrará con los estudiantes una segunda reunión para evaluar la marcha general del Máster.

Asimismo, los estudiantes matriculados en los másteres de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología disponen de una oficina administrativa específica que depende del Vicedecanato de Posgrado y Prácticas Externas:

Oficina de Coordinación de Grado y Posgrado

(Tercera planta, entrada por el Decanato)

Correo electrónico: masteres@cps.ucm.es

Teléfono: +34 91 394-2914

PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA:

CUADRO GENERAL DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

La distribución de créditos del Máster según el tipo de materia es el siguiente:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	30
Optativas	18
Trabajo Fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

INFORMACIÓN GENERAL CON LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MATERIA Y NÚMERO DE CRÉDITOS DE LAS ASIGNATURAS:

El Máster en Liderazgo Democrático y Comunicación Política, de un año académico de duración, consta de dos semestres en el que se cursan 30 créditos ECTS en cada uno de ellos. El graduado debe haber cursado satisfactoriamente un total de 60 créditos ECTS para completar el Máster.



BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS SU SECUENCIA TEMPORAL Y ADECUACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

Las enseñanzas del Máster se reparten en tres módulos:

1. Teoría e Historia de la Política Contemporánea (30 créditos obligatorios)
2. Conocimientos Teóricos y Prácticos Complementarios (hasta 66 créditos optativos).
3. Trabajo Fin de Máster (12 créditos obligatorios)

Semestre I	Semestre II
Módulo 1 Teoría e Historia de la Política Contemporánea	Módulo 2 Conocimientos Teóricos y Prácticos Complementarios
<i>Materia 1.1</i> <u>Historia Política</u> (15 créditos ECTS Obligatorio)	<i>Materia 2.1</i> <u>Ciencia Política y Economía Política</u> (hasta 36 créditos ECTS optativos)
<i>Materia 1.2</i> <u>Ciencia Política y Sociología Política</u> (15 créditos ECTS obligatorios)	<i>Materia 2.2</i> <u>Derecho y Filosofía Política</u> (hasta 12 créditos ECTS Optativos)
	<i>Materia 2.3</i> <u>Historia Política y Sociología Política</u> (hasta 12 créditos ECTS Optativos)
	Módulo3 Trabajo Fin de Máster (12 créditos ECTS Obligatorios)

Módulo 1: Teoría e Historia de la Política Contemporánea (30 créditos obligatorios). Semestre I

El objetivo fundamental del Módulo Obligatorio en Teoría e Historia de la Política Contemporánea es dar al alumno las herramientas conceptuales y técnicas básicas así como los principales modelos y tradiciones de pensamiento político para el análisis, el conocimiento y la evaluación crítica de la política contemporánea.

Módulo 2: Conocimientos Teóricos y Prácticos Complementarios (hasta 66 créditos optativos). Semestre II

El objetivo del Módulo Optativo de Conocimientos Teóricos y Prácticos Complementarios es, por su propia naturaleza, brindar una formación conceptual y un instrumental técnico complementario de carácter especializado para redondear la formación del alumnado. Libremente, los estudiantes diseñarán su propio itinerario hasta completar los 18 créditos optativos preceptivos, eligiendo y combinando de acuerdo a sus propios intereses las asignaturas y sus correspondientes créditos que se le ofrecen en las distintas materias que incluye el Módulo: 1) Ciencia Política y Economía Política (36 créditos); 2) Derecho y Filosofía Política (12 créditos); y 3) Historia Política y Sociología Política (18 créditos). Hay que tener en cuenta que todas las



asignaturas optativas tienen 6 créditos ECTS que el alumno podrá elegir libremente de entre las tres materias del módulo según su conveniencia e interés académico, hasta lograr los 18 créditos del módulo.

Módulo 3: Trabajo Fin de Máster (12 créditos obligatorios). Semestre II

El Trabajo Fin de Máster, también de carácter obligatorio, especializado y tutorizado, sumará los 12 créditos restantes a los 30 de carácter obligatorio de formación básica, y a los 18 créditos de carácter optativo.

ITINERARIOS FORMATIVOS

No existen itinerarios ni especialidades en esta titulación.

GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS:

[Se pueden encontrar pinchando en este enlace](#)

ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PROGRAMAS DE AYUDA PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES:

La Universidad Complutense cuenta con programas propios de colaboración para la movilidad de profesores y estudiantes con universidades de todo el mundo en los que se incluyen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y de los que se benefician nuestros estudiantes para la realización de cursos, actividades académicas y de investigación. Actualmente ya se reciben alumnos beneficiarios del programa Sicue-Séneca y del Programa de Aprendizaje Permanente (Longlife Learning Programme- LLP) en el marco de la oferta de movilidad del Programa Sócrates-Erasmus.

PRÁCTICAS EXTERNAS:

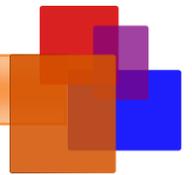
El plan de estudios del Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política 17no incluye la realización de prácticas externas.

INGRESO DE ESTUDIANTES, INCLUYENDO PLANES DE ACOGIDA O TUTELA:

A comienzos de cada curso, desde el Decanato de la Facultad se organiza una Jornada de Presentación y Bienvenida con el fin de facilitar la orientación e inserción de los nuevos estudiantes, que les permite conocer a las autoridades académicas del centro, y que además contempla:

- Una visita guiada por las principales instalaciones del centro: Biblioteca, Aulas de Informática, Laboratorios, Sala de Investigadores, Salones de Actos y Seminarios.
- Un primer encuentro con el Coordinador/a del Máster donde se informa y resuelven dudas sobre los planes de estudio, sus contenidos, objetivos y desarrollo.

Asimismo, desde la coordinación del máster se organizan reuniones con el profesorado con la finalidad de dar a conocer los detalles específicos de cada asignatura y se actualiza permanentemente la [página web del máster](#).



Por otro lado, la Universidad Complutense cuenta con servicios centrales que son de gran interés para los nuevos estudiantes, como los que proporciona [La Casa del Estudiante](#), que además de contar servicios de alojamiento, se encarga de gestionar trámites administrativos de distinto tipo que son de gran utilidad para los estudiantes extranjeros.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, se seguirán los protocolos establecidos por la Universidad Complutense de Madrid y por la propia Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Además, desde la coordinación del Máster se establece la realización de una entrevista con los estudiantes discapacitados a fin de evaluar las necesidades concretas y las posibilidades existentes para asegurar la continuidad y seguimiento del proceso formativo. En este particular, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la [Oficina de Integración de Personas con Discapacidad \(OIPD\)](#)

En lo relativo a la acogida de estudiantes de estudiantes extranjeros que vienen a nuestra Universidad bajo el Programa Erasmus, se cuenta con una Oficina Erasmus en la propia Facultad que se encarga de realizar los siguientes procesos de gestión:

- Entrega de documentación e información individualizada (Guía de Trámites) en el idioma del estudiante: proceso de matrícula, Certificados de Beca, de Llegada, Preacuerdo académico (Learning Agreement), Planes de Estudios, Cursos intensivos de español, alojamiento, instalaciones, sistemas de transporte en Madrid, Asociación de ayuda al Estudiante (ESN). Toda la documentación se envía al Coordinador de la Universidad de origen mediante e-mail, fax o resolución telefónica.
- Matrícula o inscripción de las asignaturas seleccionadas por el Estudiante, Carnet de estudiante de Movilidad.
- Envío de Lista de Clase por asignatura y grupo al profesor correspondiente detallando el programa de movilidad del estudiante para su conocimiento.
- Envío de Actas de Calificaciones por asignatura y grupo al profesor correspondiente.
- Emisión del Certificado final de estancia.
- Envío del Certificado de todas las calificaciones cursadas (Transcrip of records) al Coordinador Departamental/Institucional de la Universidad de origen del estudiante.

PERSONAL ACADÉMICO

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO ADSCRITO AL TÍTULO:

El profesorado del Máster pertenece a los Departamentos de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, Sociología I, Ciencia Política y de la Administración I, II y III, Economía Aplicada V, Psicología Social, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Sección Departamental de Derecho Constitucional de la Facultad de CC. de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.



Categoría profesional	Número
Catedrático	6
Titular	17
Doctor Contratado	1
Ayudante Doctor	1
Asociado	1

El profesorado del Máster está compuesto fundamentalmente por los profesores de los Departamentos vinculados al mismo. Todos ellos son profesionales especializados en las materias que se encargarán de impartir y, de acuerdo al carácter integral y pluridisciplinar del Master, proceden de distintas disciplinas académicas: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Políticos y Sociales, Sociología, Ciencia Política, Ciencia de la Administración, Economía, Derecho, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y Psicología Social. Todos ellos han acreditado una larga experiencia docente y son reconocidos investigadores en sus respectivos ámbitos de conocimiento.

En casi todas las asignaturas se incluye más de un profesor como forma de garantizar plenamente la docencia en el Postgrado. La adscripción concreta dependerá de la planificación docente de los respectivos Departamentos especificada en cada curso académico.

El profesorado asignado a la titulación de Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política se adecua a los principios establecidos por la legislación Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En torno al 90 % del profesorado disponible es profesorado funcionario a tiempo completo con amplia experiencia docente e investigadora. Los 23 profesores numerarios presentan una media superior a los 25 años de docencia y de casi 3 sexenios de investigación lo que garantiza claramente una adecuada preparación para impartir el Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[Se encuentran disponibles en este enlace.](#)

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL SGIC:

La responsabilidad de garantizar la calidad interna de los Títulos de la Facultad de Políticas y Sociología será del Decano.

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones, se crea una Comisión General de Calidad aprobada por la Junta de Centro, órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de las



titulaciones, que funcionará con un reglamento propio, que será aprobado por la Junta.

1.1 Composición

La Comisión General de Calidad estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Decano, que la presidirá, o persona en quien delegue de entre los Vicedecanos a los que corresponda el área de seguimiento de la calidad.
- b) El/los Vicedecano/s responsable/s de los Grados y Másteres, que actuará/n como Vicepresidente/s.
- c) Cuatro representantes del PDI con vinculación permanente, de los cuales, dos serán profesores de Grados diferentes y dos de Másteres diferentes, que a su vez formarán parte de las respectivas Subcomisiones de Calidad de Grado y Máster.
- d) Un representante del resto de PDI.
- e) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- f) Cuatro representantes de los estudiantes, de los cuales, dos serán estudiantes de Grado y dos de Máster.
- g) Un delegado de la Junta de Facultad relacionado con los temas de evaluación de la calidad.
- h) Un agente externo a la UCM experto en temas de calidad.

La Comisión General de Calidad constará a su vez de dos Subcomisiones que la asistirán con la siguiente composición:

Subcomisión de Calidad de los Grados:

- a) El Vicedecano encargado de los Grados, que será el responsable del funcionamiento de esta subcomisión.
- b) Un representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Grados de la Facultad.
- c) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- d) Dos representantes de los estudiantes de los Grados.

Subcomisión de Calidad de los Másteres:

- a) El Vicedecano encargado de los Másteres, que será el responsable del funcionamiento de esta Comisión.
- b) Un representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Másteres de la Facultad.
- c) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- d) Dos representantes de los estudiantes de los Másteres.

1.2 Funciones:

La Comisión General de Calidad ejercerá las siguientes funciones:

- Realizar el diseño y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la



titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).

- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Políticas y Sociología, con la política de calidad de la UCM.
- Elaborar los Informes Anuales de Seguimiento de las Titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones, y hacer un seguimiento de dichas propuestas.
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa le sean atribuidas.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

Los coordinadores de Grado o Máster podrán asistir a título consultivo, con voz y sin voto, a las reuniones de la Comisión General de Calidad, así como a sus Subcomisiones.

1.3.- Funcionamiento y toma de decisiones:

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión General de Calidad:

- La Comisión General de Calidad, recabando información de las Subcomisiones de Grados y Másteres, participará en el diseño de un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.
- La Comisión General de Calidad se reunirá al menos tres veces al año. Una al comienzo de curso, otra a mitad de curso y otra al final de curso.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes de la Comisión General de Calidad. En caso de empate, el presidente gozará de voto de calidad.
- Las decisiones serán puestas en marcha por la Comisión General de Calidad que informará en las siguientes reuniones sobre el grado de avance o grado de cumplimiento de las mismas. La tipología de efectos dependerá del tipo de decisión adoptada.

La Comisión General de Calidad elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.



MEJORAS IMPLANTADAS

Al reorganizarse la Comisión General de Calidad del centro en una Subcomisión de Másteres y otra de Grados, se ha decidido eliminar la Comisión de Calidad del Máster, lo cual ha redundado en una mejor gestión de la calidad, que se beneficia del intercambio de sinergias y recursos con otras titulaciones.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

Para el caso de solicitudes, reclamaciones o quejas se estructura el siguiente procedimiento:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición, que se dirige a la Comisión General de Calidad.
2. La Comisión General de Calidad no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. La Comisión General de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
4. La Comisión General de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión General de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión General de Calidad notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso la Comisión General de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue



admitida la reclamación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión General de Calidad derivadas de reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL

Dado que el título lleva sólo un curso académico de implantación, no se han realizado aún estudios sobre la inserción laboral de los estudiantes que han obtenido el título de Máster.